

Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

Tipo documento: **Informe de Resultados.**
Referencias: Expte. Participación Ciudadana: **1.384 / 2022 / PROC. PART.**
Expte. Comercio : **24 / 2022.**
Asunto: **Proceso participativo de Audiencia e Información Pública sobre el texto del proyecto del Reglamento del Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada.**

INFORME DE RESULTADOS
PROCESO PARTICIPATIVO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DEL COMERCIO LOCAL Y DEL CONSUMO DE GRANADA

El funcionario que suscribe emite, a los efectos del artículo 100 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA), el presente INFORME DE RESULTADOS, motivado por la conclusión del desarrollo del proceso participativo en la elaboración del Reglamento del Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada consistente en la audiencia e información pública tras la elaboración del texto del proyecto de dicha norma:

PRIMERO.- El proceso participativo es promovido, de conformidad con el artículo 96 del ROGA, **por el Concejal Delegado de Comercio**, mediante solicitud de fecha 5 de julio de 2022, que se cursa al Área de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- El proceso se inicia, de acuerdo con el artículo 97 del ROGA, mediante Decreto de Alcaldía con carácter de urgencia el 7 de julio de 2022, que es ratificado por la Junta de Gobierno Local n.º 875 adoptado en sesión ordinaria de 15 de julio de 2022, que es el órgano decisorio competente en la materia que es objeto del proceso participativo (es decir, el proyecto de reglamento).

TERCERO.- Con la aprobación de su inicio, el proceso se desarrolla, conforme a los artículos 99, 115 y 118 del ROGA y al Marco Básico Participativo que obra en el expediente, a través de los actos siguientes:

- a) *Información pública*, que queda documentada en *Acta Resumen* en la que se hace constar que el texto del proyecto de reglamento estuvo publicado en la plataforma digital de participación ciudadana del Ayuntamiento de Granada, denominada “Granada Decide” ([url:https://decide.granada.org](https://decide.granada.org)), desde el día 7 de julio hasta el 31 de agosto de 2022 (ambos inclusive); plazo en el que la ciudadanía pudo enviar sus sugerencias y opiniones, y en el que se recibió la siguiente, que obra en los expedientes de referencia:



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

- Sugerencia presentada, con fecha de 28/07/2022, por María Castillo Olmo, con D.N.I. que obra en el expediente, en nombre y representación (en su condición de Presidenta) de la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada, con CIF G-18018234 y con domicilio social en calle Maestro Montero nº 23 de Granada.

- b) *Audiencia pública*, que se desdobra en dos, documentadas en sendas *Actas Resúmenes*, celebradas ambas el día 19 de octubre de 2022 en Calle Horno de San Matías 4, previa convocatoria de las mismas según lo previsto en el artículo 118.2 del ROGA, a las que asisten la Subdirectora General de Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial (por delegación del Concejal Delegado de Comercio), personal funcionario en calidad de asesoramiento técnico y jurídico, personal funcionario para ejercer las funciones de secretaría y levantar las Actas Resúmenes de dichas audiencias y las siguientes entidades (a través de representantes):
 - A una primera audiencia, a las 8:30 horas, la Federación Municipal de Empresarios, Profesionales y Autónomos de Comercio de Granada (FEMEPAG), la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA) y el Centro Comercial Abierto de Granada. En esta audiencia se acuerda que se presentarán por Registro General escritos con las aportaciones de FACUA y de FEMEPAG, cumpliéndose este acuerdo con la presentación de dichos escritos el día 25 de octubre de 2022, que obran en los expedientes de referencia.

 - A una segunda audiencia, a las 11 horas, la Federación Provincial de Comercio de Granada, la Cámara de Comercio de Granada y la Confederación Granadina de Empresarios. En esta audiencia se concluye el apoyo de estas tres entidades a la sugerencia presentada en el acto de información pública.

CUARTO.- El presente informe debe trasladarse, publicarse y comunicarse a los sujetos y por los medios que se indican en el artículo 100 del ROGA, a lo que sucederá, como última fase de este proceso participativo, la sustanciación del seguimiento y evaluación del mismo de conformidad con el artículo 101 del ROGA.

Es todo cuanto cumple informar.

Fechado y firmado electrónicamente

2

Código seguro de verificación: CS53Q58Q52R307QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Conforme de RUBIO FREGEMAL AGUSTIN /DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS DE PART 17-11-2022 08:29:27
Firmado por FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER /JEFE SERVICIO DE PARTICIPACION CIUD 15-11-2022 14:37:40

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

